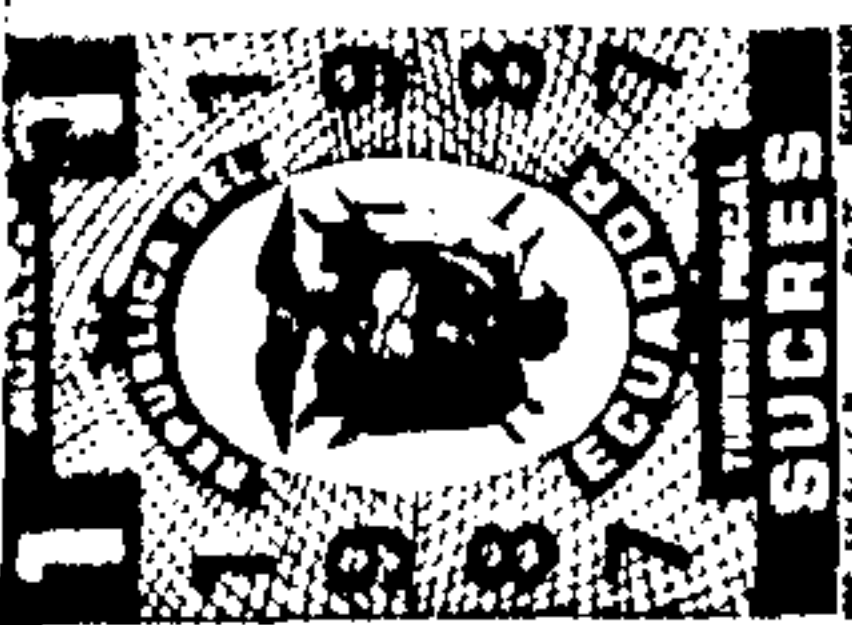
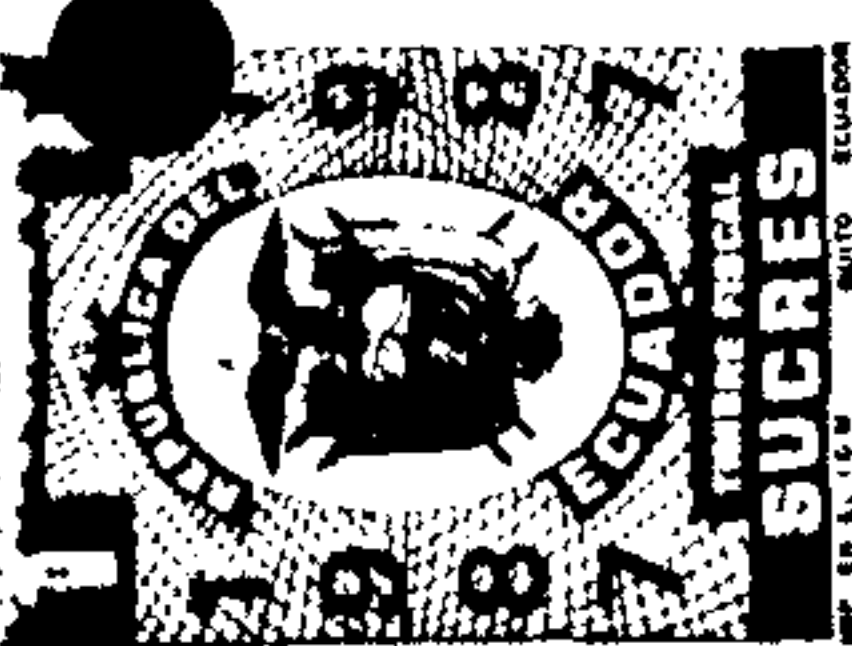
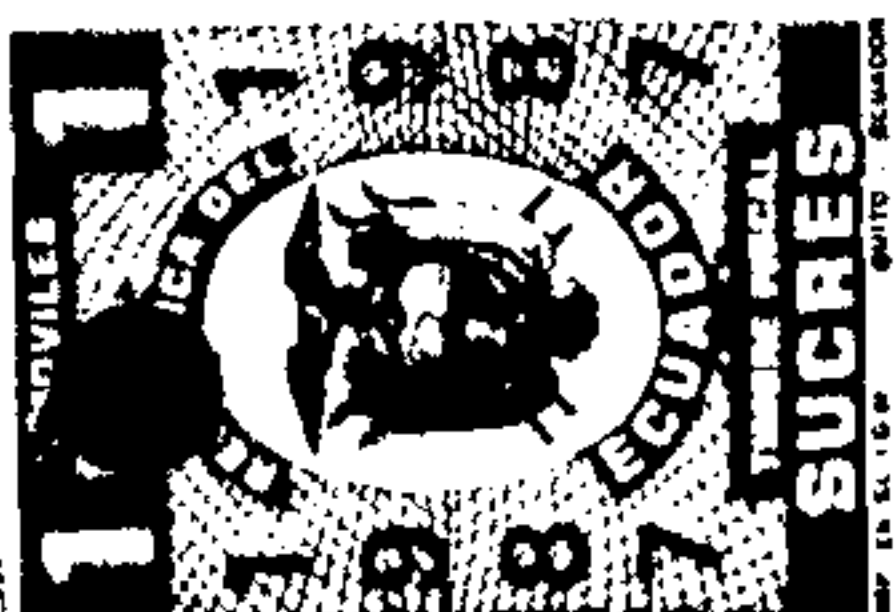
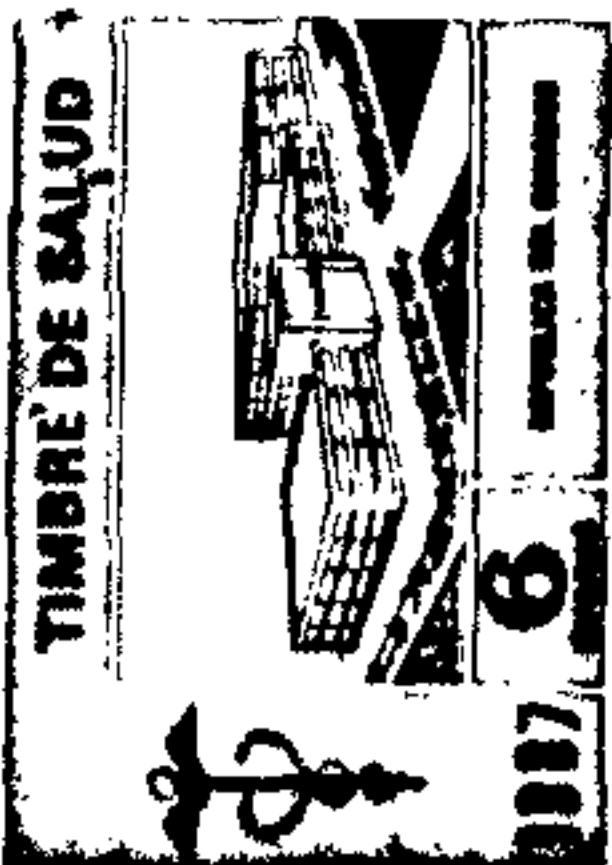
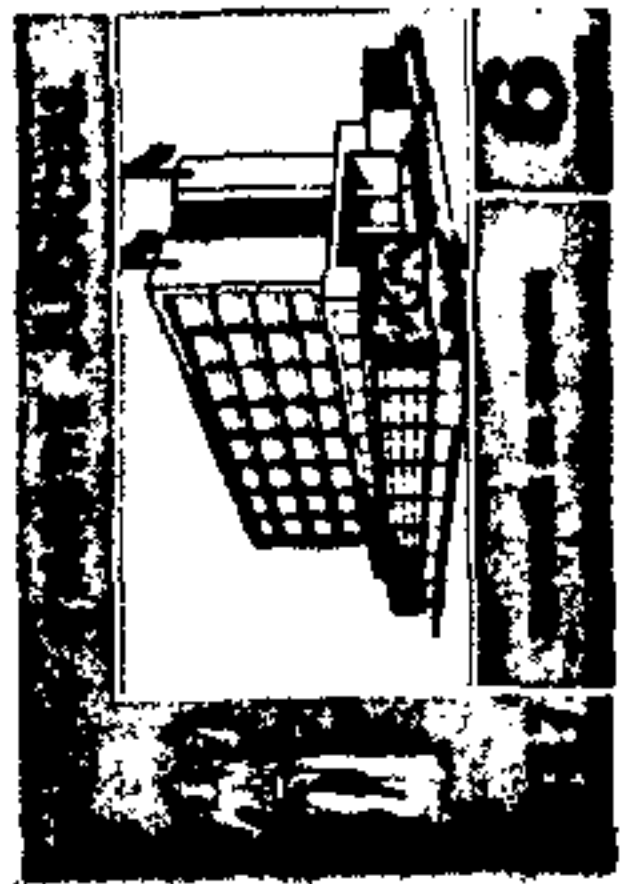


1. CESION Y TRANSFERENCIA DE
2. PARTICIPACIONES SOCIALES
3. QUE HACEN LOS SEÑORES
4. INGENIEROS OTTON LARA
5. MONTIEL, JORGE TOLA MI-
6. RANDA Y AGUSTIN SERRANO
7. FREIRE A FAVOR DE LOS
8. SEÑORES INGENIEROS JULIAN
9. CORONEL RAMIREZ, JAIME
10. CARBO DONOSO Y HUGO LAN-
DIVAR ARMENDARIZ.- CUAN-
TIA: S/.653.748,20.- En la ciudad de Gua-
yaquil, República del Ecuador, a los diez
días del mes de Junio de mil novecien-
tos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA
NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria
de este Cantón, comparecen por una par-
te, el señor INGENIERO OTTON LARA MONTIEL de
estado civil casado, de profesión Ingeniero
Civil; el señor INGENIERO JORGE TOLA MI-
RANDA, de estado civil casado, de profe-
sión Ingeniero Civil; y, el señor INGENIERO
AGUSTIN SERRANO FREIRE, de estado civil
casado, de profesión Ingeniero Civil, to-
dos por sus propios derechos y en cali-
dad de Cedentes; y, por otra parte, el
señor INGENIERO JULIAN CORONEL RAMIREZ, de
estado civil casado, de profesión Ingeniero

P.N.I.



9

1 Civil; el señor INGENIERO JAIME CARBO DO-
2 NOSO; de estado civil casado, de profesión
3 Ingeniero Mecánico; y el señor INGENIERO
4 HUGO LANDIVAR ⁽¹⁾ ARMENDARIZ, de estado civil
5 casado, de profesión Ingeniero Civil, to-
6 dos por sus propios derechos y en calidad de
7 Cesionarios; los comparecientes son de
8 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
9 domiciliados y residentes en esta ciudad de
10 Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria
11 para celebrar toda clase de actos o contratos
12 y a quienes de conocerlos personalmente doy
13 fe; bien instruidos sobre el objeto y
14 resultados de esta escritura pública de CESION
15 Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES a
16 la que proceden como queda indicado, con
17 amplia y entera libertad para su otorgamiento
18 me presentan la Minuta que es del tenor
19 siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Protocolo de
20 Escrituras Públicas a su cargo sirvase
21 autorizar una en la que conste la Cesión
22 de las Participaciones Sociales de los so-
23 cios de CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C.
24 LTDA., contenidas en las cláusulas que a
25 continuación se expresan: PRIMERA: Comparecen
26 a la celebración de este contrato de Cesión
27 de las Participaciones Sociales los señores
28 Ingenieros Ottón Lara ⁽¹⁾ Montiel, Jorge Tola ⁽²⁾

1 Miranda y Agustín Serrano Freire, en calidad
2 de Cedentes; y, los señores Ingenieros Julián
3 Coronel ^(a) Ramírez, Jaime Carbo ^(b) Donoso y Hugo
4 Landívar Armendariz en calidad de Cesionarios.

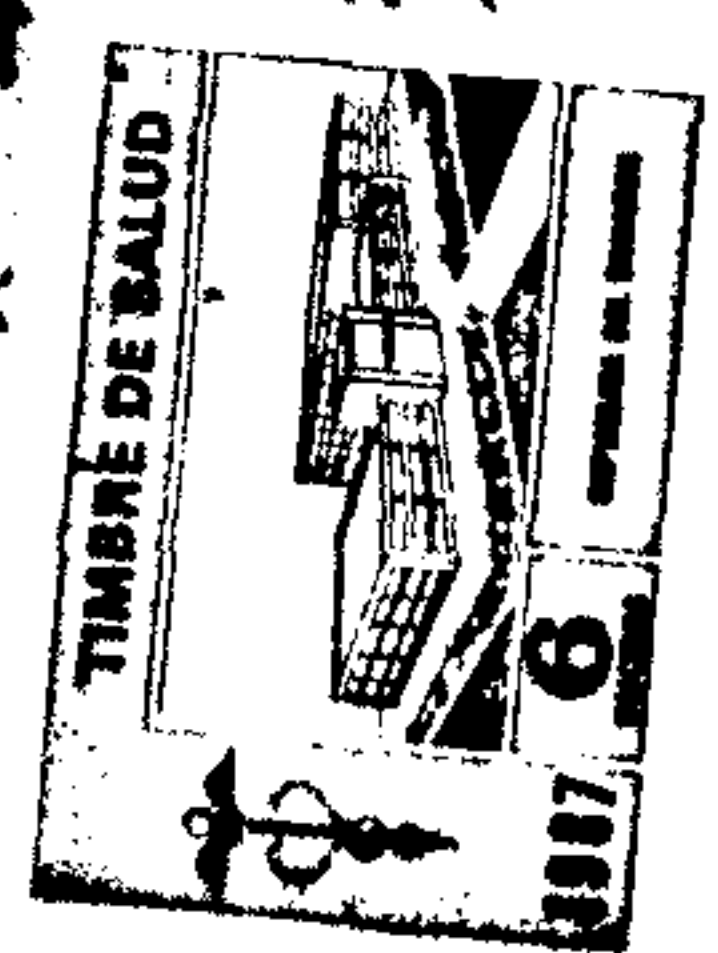
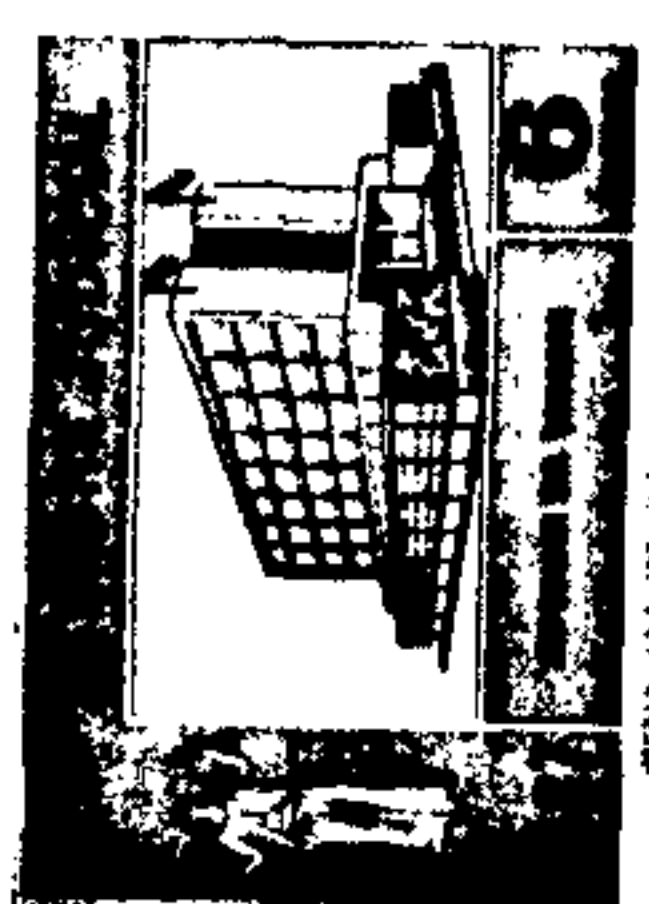
5 Todos los nombrados son ecuatorianos, mayores
6 de edad, y con domicilio en la ciudad de
7 Guayaquil.- SEGUNDA. Mediante Escritura

8 Pública autorizada por la Notaría Décima
9 Tercera del Cantón Guayaquil, a cargo de la
10 Doctora Norma Plaza de García, con fecha
diecinueve de diciembre de mil novecientos
setenta y cinco, e inscrita en el Registro

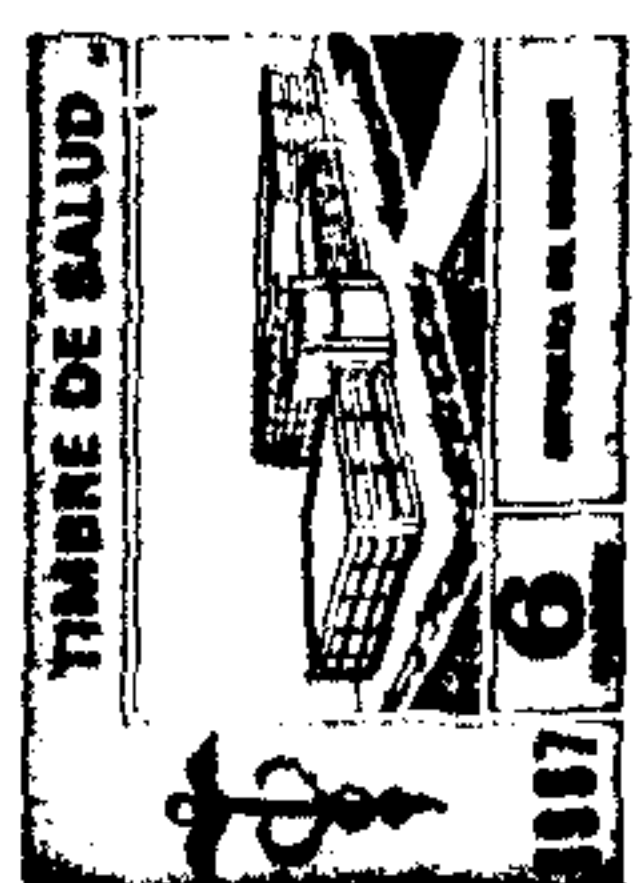
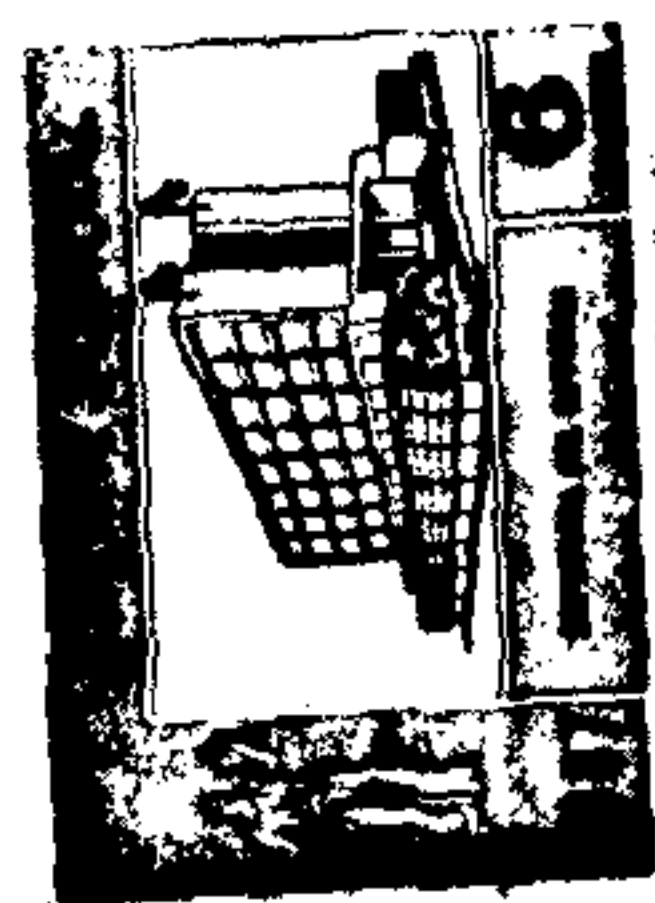
19 ENERO 76
Mercantil con el número ochocientos dos del
Repertorio de fecha diecinueve de enero de mil
novecientos setenta y seis, se constituyó la
Compañía anteriormente mencionada con un
Capital Social de SEISCIENTOS MIL SUCRES.

18 Dic 86
TERCERA. La Junta General Extraordinaria de
Socios en sesión celebrada el dieciocho de
diciembre de mil novecientos ochenta y seis,
y estando representado en su totalidad el

capital social, resolvió consentir y autorizar
la cesión de las participaciones sociales de
los socios cedentes a favor de otro socio
y de terceras personas, en las siguientes
proporciones: Ingeniero OTTON LARA MONTIEL es
propietario de DIEZ participaciones sociales
de diez mil sucres cada una, y las transfiere



1 a favor del Ingeniero JULIAN CORONEL RAMIREZ;
2 el Ingeniero JORGE TOLA MIRANDA es propietario
3 de DIEZ participaciones sociales de diez mil
4 sucres cada una, y las transfiere a favor del
5 Ingeniero JULIAN CORONEL RAMIREZ; y, el
6 Ingeniero AGUSTIN SERRANO FREIRE es pro-
7 pietario de DIEZ participaciones sociales de
8 diez mil sucres cada una, y las transfiere en
9 la siguiente proporción: OCHO participaciones
10 de Diez mil sucres cada una a favor del
11 Ingeniero JULIAN CORONEL RAMIREZ; UNA
12 participación de Diez mil sucres a favor del
13 Ingeniero JAIME CARBO DONOSO; UNA par-
14 ticipación de Diez mil sucres a favor del
15 Ingeniero HUGO LANDIVAR ARMENDARIZ.- Los
16 cedentes recibirán la devolución del capital
17 sin intereses invertido en la empresa
18 CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA. en
19 la siguiente forma: Uno DOSCIENTOS MIL
20 SUCRES (S/.200.000,00), en tres documentos
21 de Sesenta y seis mil seiscientos sesenta y
22 seis sucres, sesenta y siete centavos
23 (S/.66.666,67) cada uno, a sesenta días plazo
24 extendidos a favor de cada uno de los
25 cedentes, quienes declaran recibir a su entera
26 satisfacción.- Dos.- DOSCIENTOS VEINTE MIL
27 SUCRES (S/.220.000,00), a la firma de la
28 presente cesión de participaciones girados en

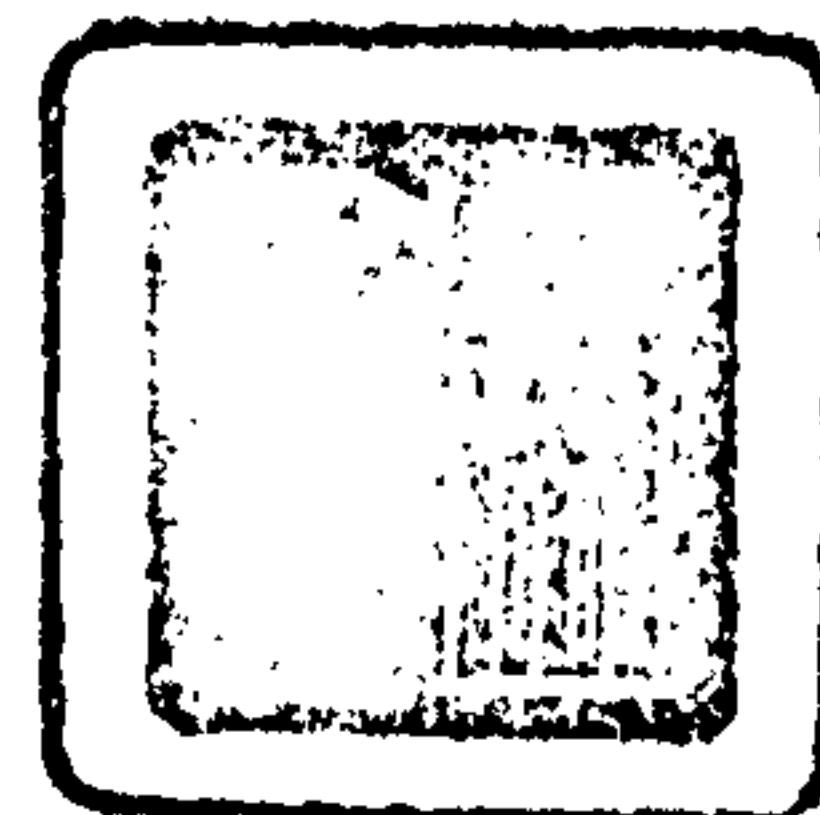


1 cheques certificados a favor de cada uno de
2 los cedentes por valor de Setenta y tres mil
3 trescientos treinta y tres sucres, treinta y
4 cinco centavos (S/.73.333,35), que declaran
5 recibir a su entera satisfacción.- Tres.-
6 DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS
7 CUARENTA Y OCHO SUCRES, VEINTE CENTAVOS
8 (S/.233.748,20), en quince documentos de
9 Quince mil quinientos ochenta y tres sucres,
10 veintiun centavos (S/.15.583,21) cada uno,
11 aceptados en la siguiente proporción: cinco
12 documentos de Quince mil quinientos ochenta y
13 tres sucres, veintiun centavos cada uno a
14 favor del Ingeniero Ottón Lara Montiel; cinco
15 documentos de Quince mil quinientos ochenta y
16 tres sucres, veintiun centavos cada uno a
17 favor del Ingeniero Jorge Tola Miranda; y,
18 cinco documentos de Quince mil quinientos
19 ochenta y tres sucres, veintiun centavos cada
20 uno a favor del Ingeniero Agustín Serrano
21 Freire.- CUARTA Desde la fecha de la
22 suscripción de la presente Cesión de Par-
23 ticipaciones, las firmas de los cedentes,
24 en sus calidades de socios y garantes de la
25 empresa CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES C.
26 LTDA., deben ser retirados de todos los
27 documentos y obligaciones contraídas por la
28 empresa. De una manera especial se hace

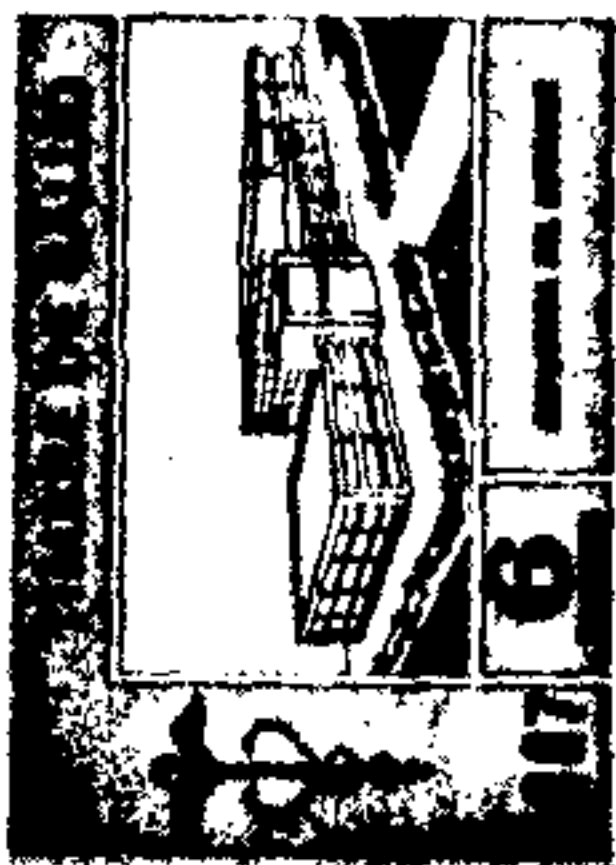
1 presente que el Ingeniero Julián Coronel
2 Ramirez se responsabiliza por la devolución a
3 los cedentes del cheque número Dos mil
4 novecientos sesenta y ocho contra el Banco del
5 Pacífico a favor del Banco Bolivariano por
6 la cantidad de CUATROCIENTOS MIL SUCRES
7 (S/.400.000,00).- DECLARACION: De acuerdo a
8 todos los antecedentes expuestos y previa
9 autorización correspondiente, tanto los
10 CEDENTES como los CESIONARIOS, aceptan las
11 transferencias de las mencionadas parti-
12 cipaciones sociales, en las proporciones y
13 en las cuantías señaladas en la cláusula
14 anterior, en consecuencia se efectúa la cesión
15 de TREINTA participaciones sociales.- Usted,
16 señora Notaria, se servirá anteponer y agregar
17 todos los requisitos que la Ley exige para la
18 completa validez del presente instrumento,
19 debiendo anotarse esta participación al margen
20 de la Escritura Pública de Constitución.-
21 (firmado).- firma ilegible.- ABOGADO LUIS
22 FERNANDO RIOFRIO, Registro Cuatrocientos trece
23 Colegio de Abogados de Guayaquil".- (HASTA
24 AQUI LA MINUTA).- Queda agregado a mi
25 Registro, formando parte integrante de la
26 presente escritura, el Certificado emitido por
27 la Compañía CONSULNAC GEOTECNIA Y MATERIALES
28 C. LTDA., autorizando la cesión y transfe-



Consulnac Geotecnia y Materiales C. Ltda.



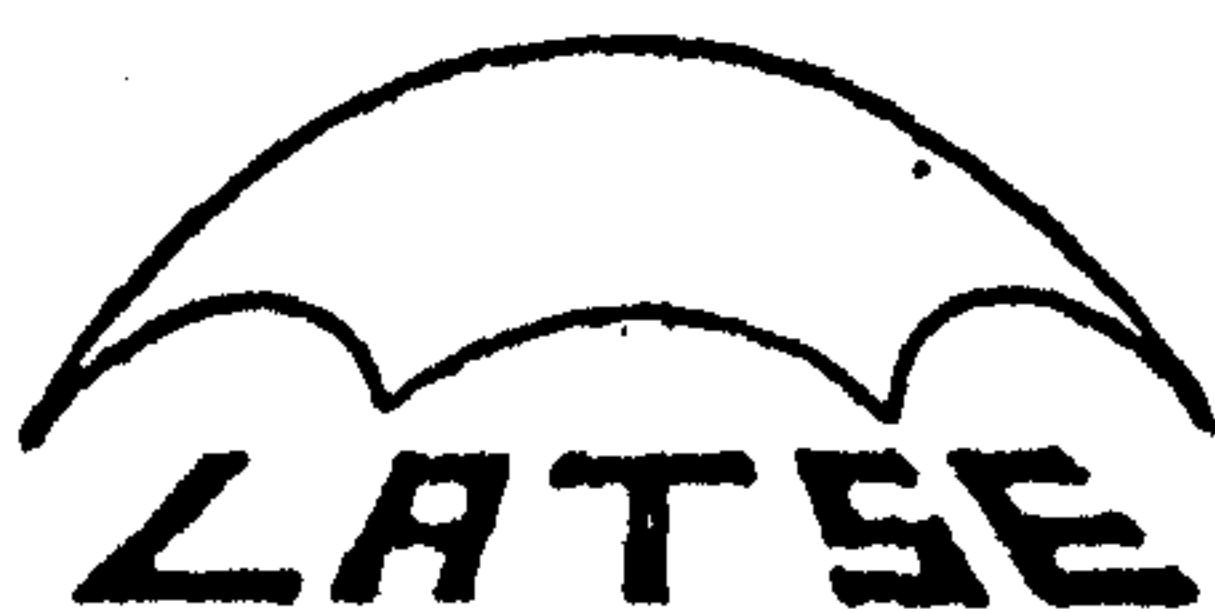
Ciudadela LA FAE — Manzana 5 — Villa 1 — Teléfono: 3 9 7 1 1 0
Casilla N°. 916 — Cables: G E O M A T
Guayaquil — Ecuador



CERTIFICO, Que la Junta General Extraordinaria de Socios de CONSULNAC-GEOTECNIA Y MATERIALES CIA. LTDA., en sesión celebrada el 18 de Diciembre de 1986, estando presente y representada en su totalidad el capital social, resolvió consentir y autorizar a que los socios de la compañía, hagan la cesión de sus participaciones sociales en la siguiente forma y cuantías diferentes: Ing. Jorge Tola Miranda, hace la cesión de sus diez participaciones sociales a favor del Ing. Julián Coronel Ramírez; el Ing. Ottón Lara Montiel hace la cesión de sus diez participaciones sociales a favor del Ing. Julián Coronel Ramírez; y, el Ing. Agustín Serrano Freire hace la cesión de sus diez participaciones sociales, de la siguiente forma: ocho participaciones sociales a favor del Ing. Julián Coronel Ramírez, Una participación a favor del Ing. Jaime Carbo Donoso y una participación social a favor del Ing. Hugo Landívar Armendaris.

Lo anteriormente expuesto consta en el Libro de Actas, de la sesión de Junta General extraordinaria de Socios celebrada el dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, a la cual me remito para los fines legales consiguientes. Guayaquil, dieciocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis.

Ing. Julián Coronel Ramírez



LARA - TOLA - SERRANO

INGENIEROS CONSULTORES C. LTDA
AV. DEL EJERCITO No. 303. APARTADO 7102
TELEFONOS: 390867 - 394728 - 395035
GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, Julio 8 de 1987

Señores
BANCO BOLIVARIANO
DEPARTAMENTO LEGAL
Ciudad.-

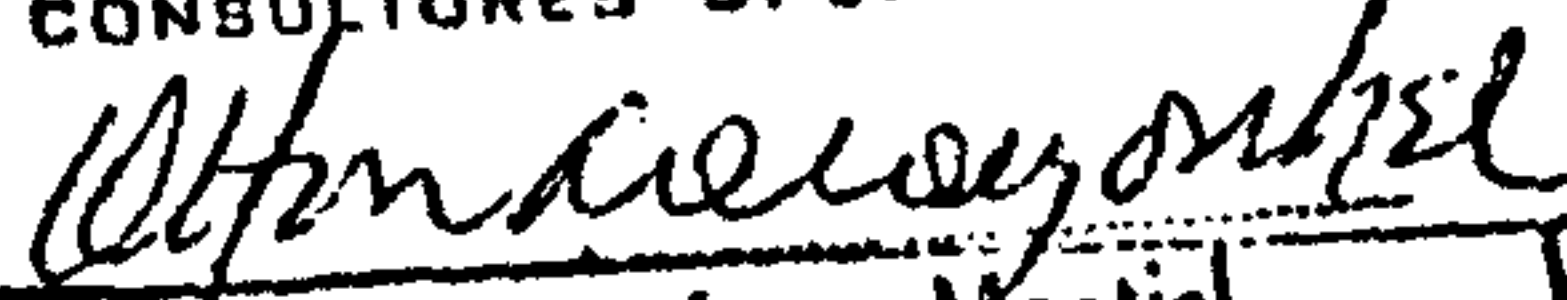
De mis consideraciones:

Por medio de la presente autorizo al Sr. Alfredo Alcívar, con Céd. Id. N° 0907448609, a retirar el Cheque N° 2968 del Banco del Pacífico que está a la orden del Banco Bolivariano y que fué girado como Garantía de valores que CONSULNAC, adeuda al Banco Bolivariano.

Agradeciendoles la atención a la presente, quedo de ustedes.

Atentamente,

LARA, TOLA SERRANO, INGENIEROS
CONSULTORES C. LTDA. LATSE


Ing. Otton Lara Montiel
PRESIDENTE



ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DEL CHEQUE N° 2968 DEL BANCO DEL PACIFICO A
LA COMPANIA LARA, TOLA SERRANO INGENIEROS CONSULTORES C.LTDA. LAISE POR
PARTE DEL BANCO BOLIVARIANO C.A.

En la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Julio de 1.987, en la Gerencia de la División de Crédito del Banco Bolivariano-Matriz, comparece el Señor Alfredo Alcivar, portador de la cédula de identidad #0007448609, debidamente autorizado por la compañía Lara, Tola, Serrano Ingenieros Consultores C. Ltda., a fin de recibir el cheque #2968 girado por la compañía antes mencionada, contra el Banco del Pacifico a favor del Banco Bolivariano C.A., por el valor de S/.400.000,00 (CUATRO CIENTOS MIL 00/100 SUQUES) y entregado al Banco Bolivariano C.A. como garantía para asegurar las obligaciones de la empresa CONSULMAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., en razón de que el compareciente ha cedido todas sus participaciones sociales a favor del Señor Ingeniero Julián Coronel Ramírez.

Realizada la entrega del cheque #2968, arriba descrito, queda cumplida la obligación contractual que existe en la CLAUSULA CUARTA de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales que realizaron los señores Ing. Ottón Lara Montiel, Jorge Tola Miranda y Agustín Serrano Freire a favor de los Señores Ing. Julián Coronel Ramírez y Jaime Carbo Donoso y Hugo Landívar Amendáriz, que fue protocolizada en la Notaría Pública Décima Tercera del Cantón, a cargo de la Dra. Norma Plaza de García el 10 de Junio de 1.987.

En constancia del acto de entrega-recepción efectuado en este despacho, firman en unidad de acto el Señor Alfredo Alcivar y el Ing. Hugo Zambrano Carrasco, Gerente Auxiliar de la División de Crédito del Banco Bolivariano C.A..

Una copia de la presente Acta será entregada al Señor Ing. Julián Coronel Ramírez, para que repose en los archivos de la empresa CONSULMAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., como constancia del cumplimiento de la condición contractual y otra copia a la Sra. Norma Plaza de García, para que proceda a ordenar la inscripción de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales de CONSULMAC GEOTECNIA Y MATERIALES C. LTDA., en el Registro Mercantil del Cantón.

SR. ALFREDO ALCIVARE

ING. HUGO ZAMERANO C.
GERENTE BANCO BOLIVARIANO

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE LOS RIOS

Forma No. 0225732
1R
NUMERO SECUENCIAL
RECAUDACION DIRECTA

FECHA
87 8 13
AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.
2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTÓN

POR CONCEPTO DE

CONTRATO QUE OTOEGA ING OTTON LARA MONTIEL
A JULIAN CORONEL RAMIREZ

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
11127001	1987	8.572.73	8.572.73
SON OCHOMIL QUINEINTOS SETENTAY DOS 73/1000 pesos			8.572.73
TOTAL:			8.572.73

[Signature]
LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES
O RECIBIDOR

Nº 339491

POR \$/307 -

Colegio Nacional "Aguirre Abad"

COLECTURIA

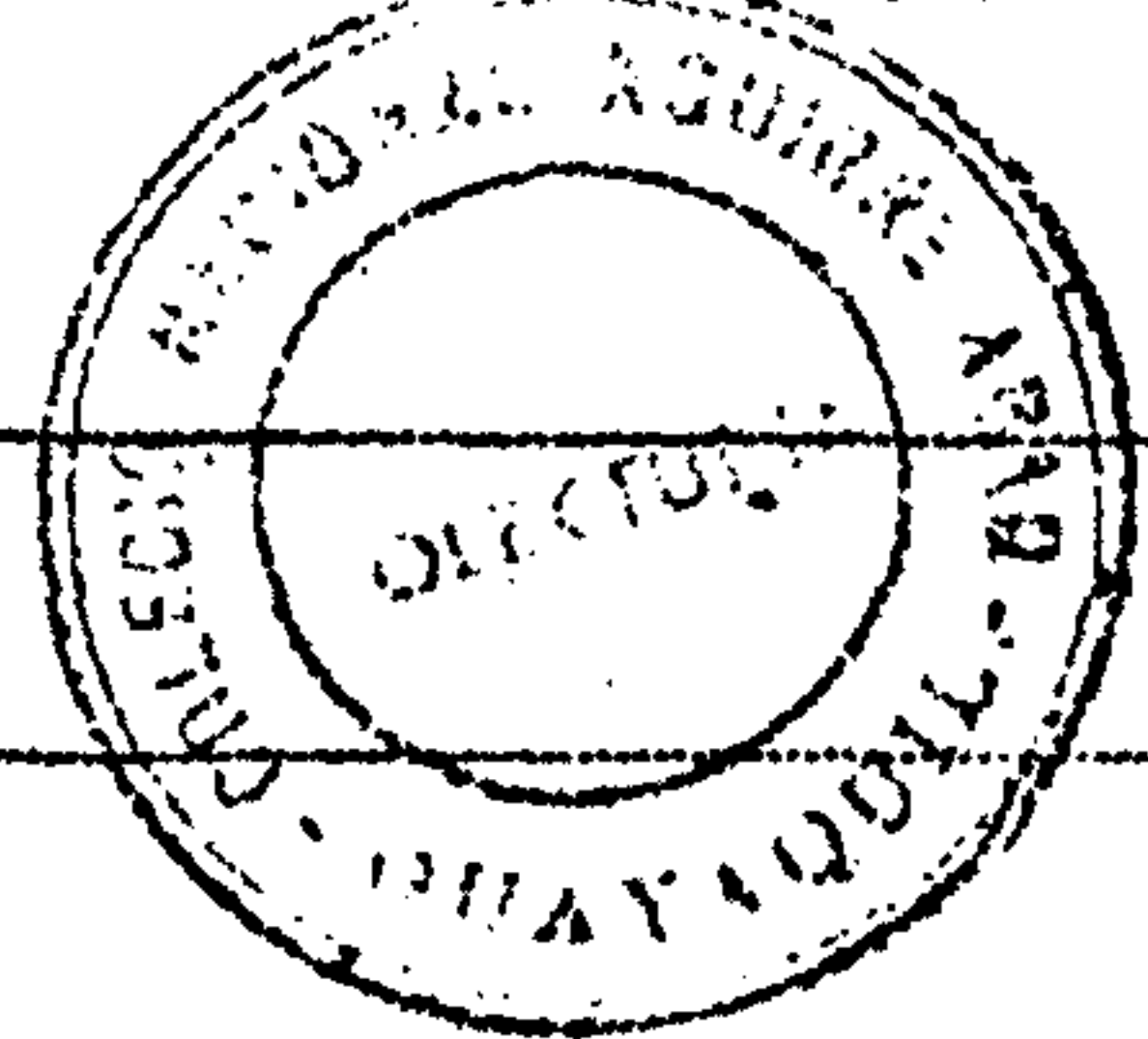
Recibi de *[Signature]*
la suma de *seis mil trescientos Sete Pesos 73/100*

por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
Dos por Mil Adicional a las Escrituras Públicas.

Impuesto sobre la cuantía de \$653.748 20

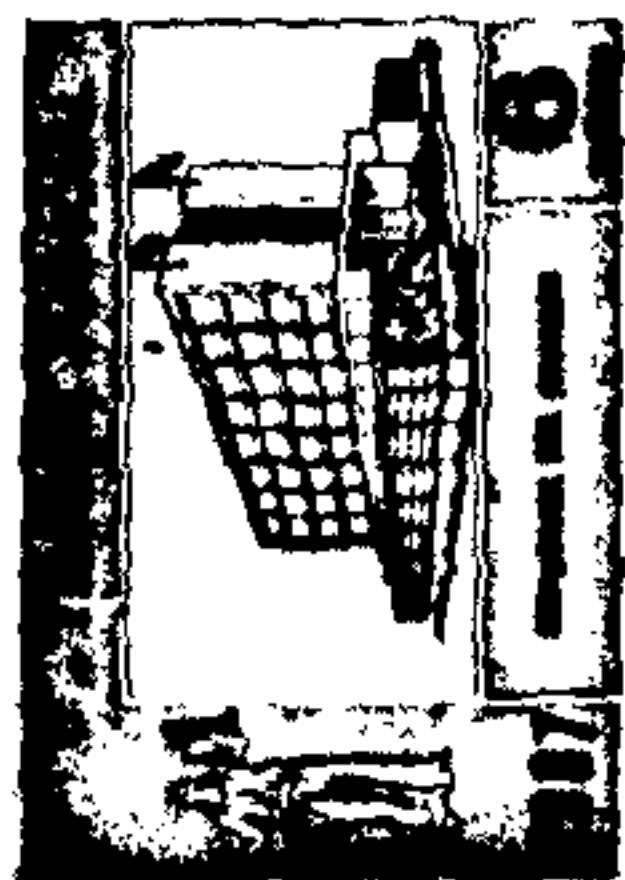
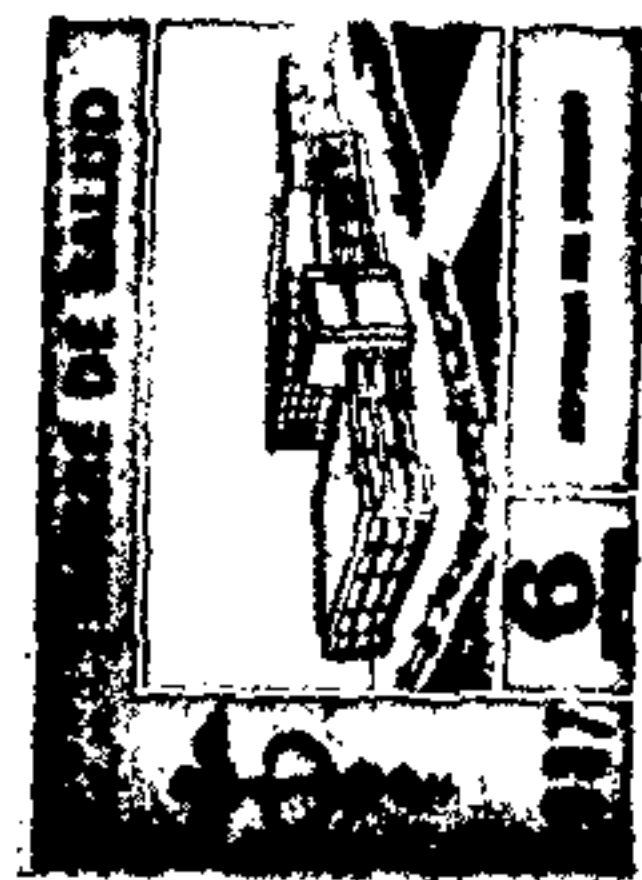
Guayaquil,

[Signature]



EL COLECTOR

Notaria 13 Orden No. 380333



Quayequi
Dra. Norma
Plaza de
García



1 rencia de participaciones sociales referidas
2 en esta Matriz; el recibo de pago del Impuesto
3 creado a favor de los Colegios Nacionales
4 Aguirre Abad y Dolores Sucre de esta ciudad; y
5 el recibo Timbres.- Los comparecientes me
6 presentaron sus respectivos documentos de
7 Identificación Personal.- Leída que les fue la
8 presente escritura pública de principio a fin
9 y en alta voz, por mí la Notaria a los
10 intervinientes, éstos la aprobaron en todas y
11 cada una de sus partes, se afirmaron y
12 ratificaron y firman en unidad de acto y
13 conmigo, la Notaria, de todo lo cual doy fe.

14
15
16
17 *OTTON LARA MONTIEL* (1)
18 Sr. Ing. OTTON LARA MONTIEL

19 C.C.# 0904515855

20 C.T.# 73908

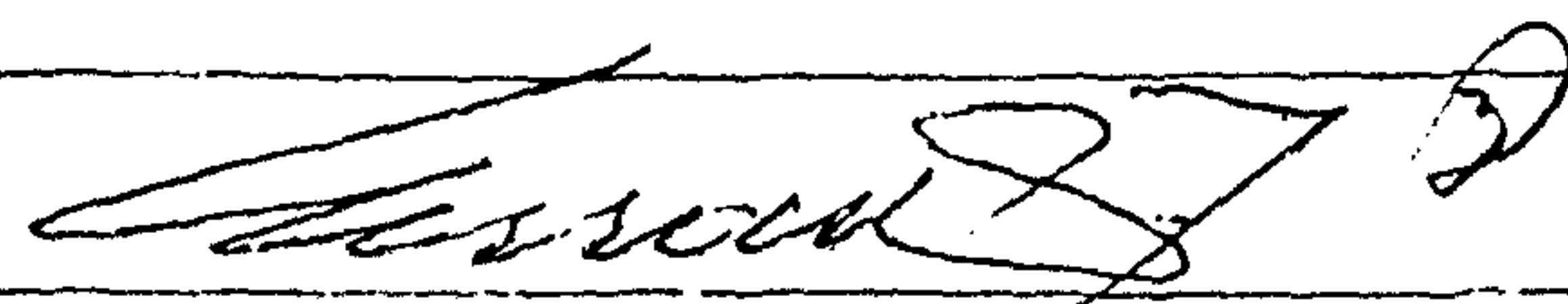
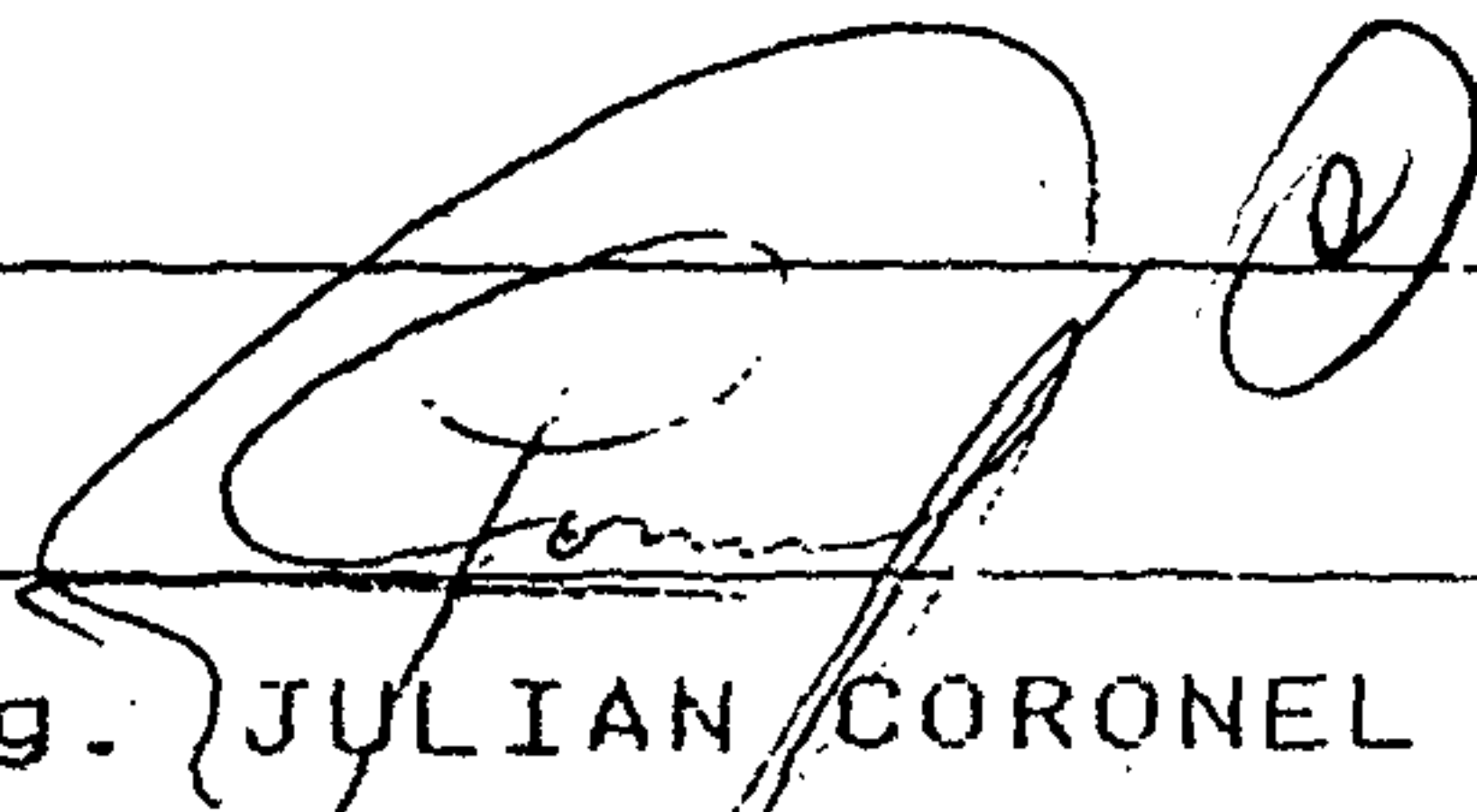
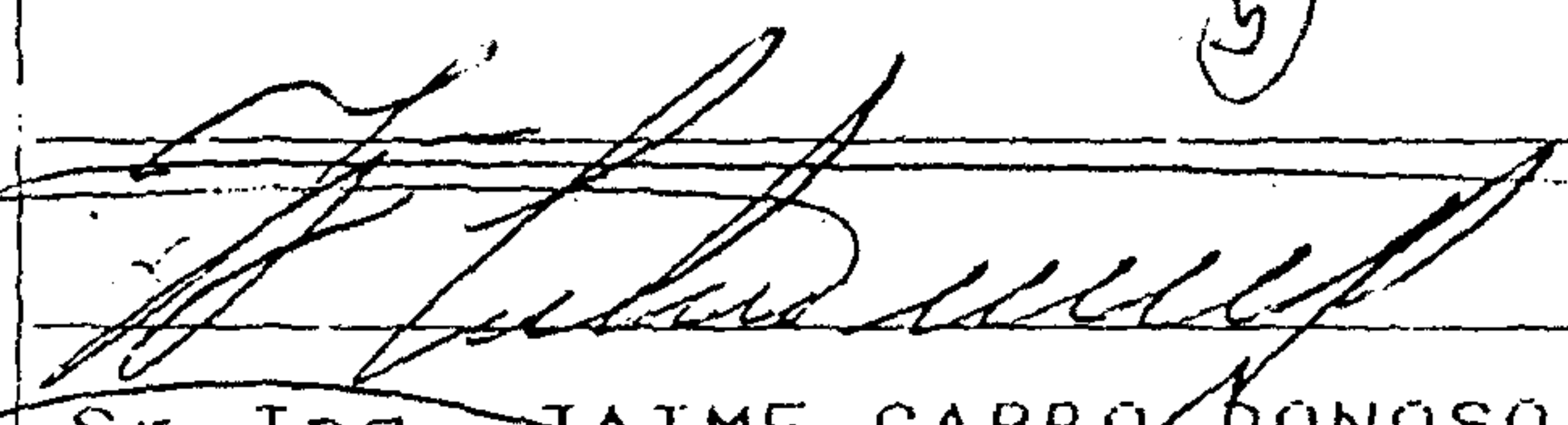
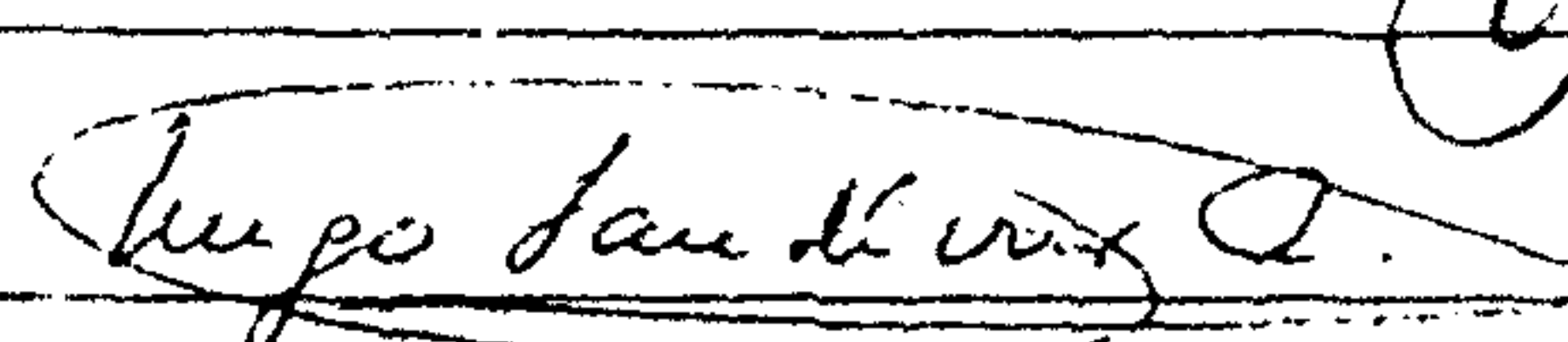
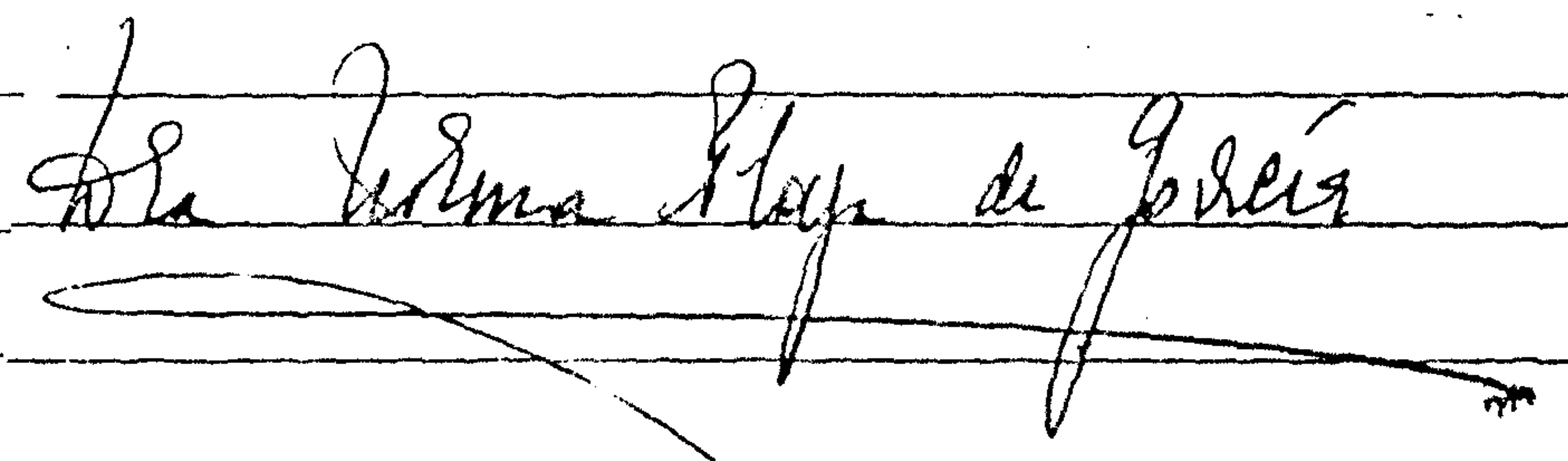
21 C.V.# Exonerado

22
23 *JORGE TOLA MIRANDA* (2)
24 Sr. Ing. JORGE TOLA MIRANDA

25 C.C.# 0901921221

26 C.T.# 35006

27 C.V.# 234-293
28

1	
2	
3	Sr.Ing. AGUSTIN SERRANO FREIRE
4	C.C.# 0900938838
5	C.T.# 572732
6	C.V.# 043-171
7	
8	
9	Sr.Ing. JULIAN CORONEL RAMIREZ
10	C.C.# 09-0075509-1
11	C.T.# 95083
12	C.V.# 1905-8
13	
14	
15	Sr.Ing. JAIME CARBO DONOSO
16	C.C.# 0903984797
17	C.T.# 02442
18	C.V.# 050-029
19	
20	
21	Sr.Ing.HUGO LANDIVAR ARMENDARIZ
22	C.C.# 0902771450
23	C.T.# 02006
24	C.V.# 130-080
25	
26	
27	
28	Se

